

RIO GALLEGOS,

16 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.093/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE fs. 27 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 29 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Arte y Medios recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 32 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS (D.N.I. N° 28.604.551) en la asignatura Arte y Medios de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología Cultural e Historia del Arte Universal de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

364